Anexo
ANÁLISIS DEL SECTOR
Ley 1150 de 2007 – Decreto 1082 de 2015

1. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El presente estudio, nos permite evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del **suministro de implementos para el mantenimiento de la infraestructura y escenarios deportivos** y acreditados que coadyuvarán a la realización y participación de la comunidad deportiva, desde la niñez hasta la edad adulta, espacios de gran acogida para la comunidad y que requiere la adquisición de estos elementos deportivos, según especificaciones acorde con las necesidades previstas, con el fin de garantizar la prestación de un servicio acorde con la normatividad vigente, velando por la salud y bienestar de los deportistas; los parámetros solicitados serán utilizados para garantizar la calidad de la disciplina deportiva y recreativa, cubriendo así las necesidades de los escenarios deportivos.

De una manera práctica, se busca brindar un panorama general de la situación actual del mercado, identificando la composición y características de la oferta y la demanda doméstica, particularmente de la demanda pública, así como información básica sobre el acceso comercial al mercado potencial de oferentes.

El estudio comprende, un breve análisis del mercado, de la oferta y de la demanda, en el que se incluyen las tendencias generales en la provisión de elementos deportivos, vinculado al sector del deporte.

Con este estudio el INDERMA, pretende una vez identificada su necesidad, determinar cómo y con quien establecerá una relación comercial a fin de suplirla. El desarrollo de este tratado también permitirá que el INDERMA, dé cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 en el cual se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

2. ASPECTO LEGAL.

Asumiendo que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines del Estado[1], es indefectible que las entidades estatales deben contar con las herramientas que les permitan el logro de la selección adecuada de los contratistas a fin de que coadyuven a la obtención de los mismos. Es por ello, que el Estado a través del legislador ha expedido reglas que buscan dotar a sus entes con instrumentos jurídicos que faciliten que dicha selección sea la correcta.

Así conocidas las formas, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como para el desarrollo de la actividad del contratista:

Normatividad aplicable al INDERMA:

- Constitución Política;
- Ley 80 de 1993 *"Régimen de la Contratación Estatal";*
- Ley 1150 de 2007 *"Medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones";*

[1] Constitución Política, artículo 2º "De los Fines del Estado". Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

- Ley 489 de 1998 *"Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional";*
- Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*, Decreto Ley 019 de 2012 *"Estatuto Anti tramites"*.
- Ley 1955 de 2019
- Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional";*
- Plan de Desarrollo para el período 2020 - 2023 *"Nuestro compromiso "Eres Tú";*
- Ley 1882 de 2018
- Decreto 1860 de 2021
- Código de Comercio;
- Código Civil, y
- Manual de Contratación.

Normatividad aplicable al contratista:

- Constitución Política;
- Ley 80 de 1993 *"Régimen de la Contratación Estatal";*
- Ley 1150 de 2007 *"Medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones";*
- Ley 489 de 1998 *"Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional";*
- Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*, Decreto Ley 019 de 2012 *"Estatuto Anti tramites"*.
- Ley 1955 de 2019
- Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional";*
- Plan de Desarrollo para el período 2020 - 2023 *"Nuestro compromiso "Eres Tú";*
- Ley 1882 de 2018
- Decreto 1860 de 2021
- Código de Comercio;
- Código Civil, y
- Manual de Contratación.

3. ASPECTO ECONÓMICO Y FINANCIERO.

Actualmente hay gran variedad de establecimientos con las condiciones económicas y financieras y el capital humano disponible que le permitirían participar en un proceso de selección, y que garanticen el suministro de los bienes del objeto contractual, a esto se suma los proponentes del orden nacional quienes han participado en los procesos de invitación y se les ha adjudicado el contrato, lo que garantizaría en gran parte que el proceso de selección no se declare desierto. Para establecer el presupuesto oficial para tal fin, fue necesario recibir cotizaciones de personas naturales o jurídicas que ofrecen el bien en el mercado.

4. ASPECTO COMERCIAL.

Consecuencia de lo anterior, el INDERMA tiene dentro de sus funciones la de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política, y la Ley en lo referente a los derechos que ostentan la población de deportistas del municipio acorde con procedimientos razonables y proporcionales con base a los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, entre otros.

El desarrollo de un gobierno social en contacto permanente con la comunidad, obliga a un intercambio permanente de la administración con el ciudadano, y que mejor que mediante el deporte para la cual requiere implementos para el mantenimiento de los escenarios e infraestructura deportiva acorde con los mismos.

En ese orden de ideas, es imperiosa necesidad contratar el **suministro de implementos para el mantenimiento de la infraestructura y escenarios deportivos**, que se realizan desde el Instituto, de igual manera el valor estimado del contrato corresponde a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($28.758.269).** IVA incluido, se sustenta en cotización y consulta en almacenes de municipios aledaños, se estableció un valor promedio por la totalidad del suministro que se necesita.

Empresa	Descripción	Valor	Promedio
FEREAGRO MARINILLA SAS	Materiales de Construcción	$ 30.463.200 (incluido IVA)	$ 29.913.538 (incluido IVA)
EDUIN GUILLERMO RAMIREZ	Materiales de Construcción	$ 28.324.816 (incluido IVA)	
CONSTRUGREYS	Materiales de Construcción	$ 30.952.600 (incluido IVA)	

Se realizo un promedio de las tres (3) cotizaciones obtenidas y sus valores unitarios queda así:

SOLICITUD COTIZACIÒN INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE INDERMA				
ARTÌCULO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
ADOBE 10X20X40	UNIDAD	200	$ 2,037	$ 407,400
BLOQUE 40X20X12	UNIDAD	50	$ 3,141	$ 157,033
CEMENTO SACO 50K	UNIDAD	30	$ 39,185	$ 1,175,550
ARENA DE PEGA	GALÒN	50	$ 2,695	$ 134,750
ARENA DE REVOQUE	GALON	50	$ 2,795	$ 139,750
TRITURADO	GALÒN	50	$ 3,157	$ 157,833
PINTURA BASE ACEITE	GALÒN	50	$ 117,850	$ 5,892,500
PINTURA BASE AGUA	GALÒN	50	$ 139,794	$ 6,989,683
PINTURA CANCHAS	GALÒN	50	$ 181,967	$ 9,098,333
BROCHAS 2"	UNIDAD	20	$ 30,394	$ 607,880
BROCHAS 3"	UNIDAD	20	$ 13,817	$ 276,340
BROCHAS 4"	UNIDAD	20	$ 19,777	$ 395,533
CINTA ENMASCARAR 24MM	UNIDAD	100	$ 8,043	$ 804,333
THINER	GALÒN	20	$ 28,727	$ 574,533
BALSOSA	M2	30	$ 52,000	$ 1,560,000
SANITARIO	UNIDAD	2	$ 292,083	$ 584,167
LAVAMANOS DE COLGAR	UNIDAD	2	$ 118,000	$ 236,000
VALVULAS SANITARIO	UNIDAD	10	$ 31,810	$ 318,100
Chapa Dos Machos	UNIDAD	4	$ 82,430	$ 329,720
SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO	TUBO	4	$ 18,525	$ 74,099
TOTAL				**$ 29,913,539**

- **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE UNSPSC.**

Identificar el código del bien y/o servicio del objeto a contratar en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, seleccionando el grupo, segmento, familia, clase y producto. http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Segmentos 31000000	**Familias 31210000**	**Clases 31211900**	**Productos 31211904**
Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y Bases y Acabados	Aplicadores de Pinturas y Accesorios para Pintar	Brochas
Segmentos 31000000	**Familias 31210000**	**Clases 31211500**	**Productos 31211501**
Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y Bases y Acabados	Pinturas y Tapa Poros	Pinturas de Esmalte
Segmentos 31000000	**Familias 31210000**	**Clases 31211500**	**Productos 31211502**
Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y Bases y Acabados	Aplicadores de Pinturas y Accesorios para Pintar	Pintura de Agua
Segmentos 31000000	**Familias 31210000**	**Clases 31211500**	**Productos 31211505**
Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y Bases y Acabados	Aplicadores de Pinturas y Accesorios para Pintar	Pintura de Aceite
Segmentos 31000000	**Familias 31210000**	**Clases 31211600**	**Productos 312116004**
Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y Bases y Acabados	Aditivos para Pintura	Diluyentes para Pintura
Segmentos 31000000	**Familias 31210000**	**Clases 31211800**	**Productos 31211803**
Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y Bases y Acabados	Disolventes y Diluyentes para Pinturas	Diluyentes para Pinturas y Barnices
Segmentos 30000000	**Familias 30110000**	**Clases 30111600**	**Productos 30111601**
Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Hormigón, Cemento y Yeso	Cemento y Cal	Cemento

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

El INDERMA, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de eficacia y eficiencia, hasta alcanzar un nivel óptimo de calidad.

Para estos fines, se acoge a lo implementado en el Plan de Desarrollo **"Nuestro Compromiso "Eres Tú"** 2020 - 2023, donde concibe la planeación estratégica de brindar el normal desarrollo de las actividades a cargo de sus diferentes Despachos como sus entes adscritos a fin de dar cumplimiento

y garantía de la buena prestación de los servicios a su cargo, la ejecución de los planes y proyectos establecidos en el programa de Gobierno de la actual Administración.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Hace alusión al análisis histórico de las condiciones que en el pasado ha establecido la entidad contratos con objetos similares. En este sentido el INDERMA en años anteriores ha contratado estos suministros a través de convocatorias públicas en especial mediante el proceso de selección de mínima cuantía.

El INDERMA consultó procesos similares de años anteriores y encontró los siguientes:

Además, se consultó en el SECOP procesos de contratación similares de otras Entidades y se encuentra lo siguiente:

OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR	AÑO
"SUMINISTRO DE MATERIALES DE PLAYA, CEMENTO Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LOS PROYECTOS QUE ADELANTARÁ EL MUNICIPIO DE COPACABANA".	Mínima cuantía	$ 8.703.355	2020
SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOTA.	Mínima cuantía	$23.471.903	2020
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES QUE INTEGRAN EL ÍNDER DE ENVIGADO Y LAS UTILIZADAS EN EL PROYECTO DE PRIORIZACIÓN PARTICIPATIVA DEL PRESUPUESTO.	Mínima cuantía	$34.000.000	2020
SUMINISTRO CONSTANTE, PERMANENTE DE IMPLEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS COMO LO SON PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNIDAD DEPORTIVA, COLISEO, PISCINA MUNICIPAL, ENTRE OTROS".	Mínima cuantía	$20.454.847	2021
"SUMINISTRO CONSTANTE Y PERMANENTE DE IMPLEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS COMO PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNIDAD DEPORTIVA, COLISEO, PISCINA MUNICIPAL, ENTRE OTROS".	Mínima cuantía	$17.184.197	2022

Conforme a lo fijado en el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública se identifican los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación

7. ANÁLISIS DE RIESGO.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el INDERMA advierte causales que puedan configurarse en tal sentido y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

El estudio de riesgos busca tipificar estimar y, asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (artículo 4° *"De la distribución de riesgos en los contratos estatales"* de la Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia acorde con el Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*.

7.1. Tipos de Riesgos[2].

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgos Financieros: es **(i)** el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y **(ii)** el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

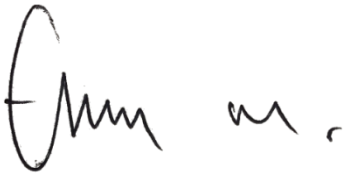
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

7.2. Definición de Impacto.

[2] Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el Contratista con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo, se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de este, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

Marinilla, 30 de Junio del 2023



ERASMO HUMBERTO MUÑOZ GIRALDO
Director INDERMA